

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No INVC-001-2026**

CONSTITUCION DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS PARA LA RECEPCION, ADMINISTRACION, INVERSION, CONTROL Y GIRO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA, DESTINADA A LA REPOSICION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como finalidad realizar el análisis del sector económico relacionado con el objeto del proceso de contratación que adelantará la E.S.E. Hospital San Rafael de Albania, orientado a la contratación de una sociedad fiduciaria para la estructuración, administración y ejecución de un encargo fiduciario.

Este análisis permite identificar las condiciones del mercado en el sector fiduciario y financiero, las características de los potenciales oferentes (sociedades fiduciarias autorizadas), la capacidad operativa y técnica de dichas entidades, el comportamiento de las comisiones fiduciarias y los riesgos asociados a la administración de recursos públicos, con el propósito de soportar técnicamente la planeación del proceso contractual y garantizar una adecuada estructuración del proceso de selección.

2. OBJETO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector tiene como propósito identificar y evaluar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual, mediante la revisión del comportamiento del sector fiduciario en Colombia, la identificación de potenciales oferentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia, el análisis de la oferta de servicios fiduciarios, así como la referencia de las comisiones y costos asociados a los encargos fiduciarios de administración y pagos.

Así mismo, este análisis constituye un insumo técnico para la definición de los requisitos habilitantes del proceso de contratación, tales como la capacidad jurídica (autorización para operar como fiduciaria), la experiencia específica en administración de encargos fiduciarios, la capacidad financiera, la capacidad operativa y tecnológica, así como los mecanismos de control y trazabilidad en el manejo de los recursos, necesarios para garantizar la adecuada administración, ejecución y seguimiento del encargo fiduciario en el marco del proyecto financiado con recursos públicos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONSTITUCION DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACION Y PAGOS PARA LA RECEPCION, ADMINISTRACION, INVERSION, CONTROL Y GIRO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA, DESTINADA A LA REPOSICION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA.

	<p>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA</p> <p><i>Tu salud en buenas manos</i></p> <p>NIT 825.002.525-7</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

4. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL OBJETO A CONTRATAR

4.1 Clasificación del sector económico

El objeto del presente proceso contractual se enmarca dentro del sector de servicios financieros y fiduciarios, específicamente en las actividades relacionadas con la estructuración, administración y ejecución de encargos fiduciarios para el manejo de recursos públicos.

De acuerdo con la clasificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, este tipo de actividades se ubican en:

- Sector K – Actividades financieras y de seguros, el cual comprende los servicios relacionados con la intermediación financiera, la administración de recursos y la gestión fiduciaria.

En particular, el objeto contractual se relaciona con:

- División 64 – Actividades de servicios financieros, excepto las de seguros y pensiones, que incluye la administración de recursos financieros por parte de entidades autorizadas.

De manera más específica, las actividades contempladas en el proceso de contratación corresponden al código:

- CIIU K6499 – Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p., el cual incluye la prestación de servicios fiduciarios, tales como la administración de encargos fiduciarios, manejo de recursos, ejecución de pagos y administración de fondos bajo instrucciones del constituyente.

No obstante, se precisa que, aunque el contrato corresponde a servicios fiduciarios, su ejecución se encuentra directamente vinculada al sector de infraestructura en salud, en la medida en que su finalidad es garantizar la adecuada administración, control y destinación de los recursos asignados para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura hospitalaria.

4.2 Actividades económicas relacionadas con el objeto contractual

En consecuencia, el objeto contractual se enmarca dentro del sector de servicios financieros fiduciarios, específicamente en las actividades relacionadas con:

- Administración de recursos públicos a través de encargos fiduciarios.
- Ejecución de pagos a terceros conforme a instrucciones del constituyente.
- Manejo de cuentas bancarias exclusivas para la administración de recursos.
- Control, seguimiento y trazabilidad de los flujos financieros del proyecto.

	<p align="center">E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA</p> <p align="center"><i>Tu salud en buenas manos</i></p> <p align="center">NIT 825.002.525-7</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

- Generación de informes financieros, contables y de rendición de cuentas.
- Gestión de rendimientos financieros de los recursos administrados.

Estas actividades hacen parte del subsector fiduciario del sistema financiero colombiano, el cual involucra sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que operan bajo un régimen especial de vigilancia y control.

No obstante, dado que el objeto del contrato está asociado a la administración de recursos destinados a proyectos de inversión en salud, existe una relación directa con el sector de infraestructura hospitalaria, en el cual participan:

- Entidades públicas del sector salud (E.S.E.).
- Contratistas de obra e interventoría.
- Proveedores de bienes y servicios asociados al proyecto.

En este contexto, la fiduciaria actúa como un mecanismo de administración y pago, garantizando que los recursos se utilicen exclusivamente para los fines autorizados, incluyendo:

- Pago de contratos de obra e interventoría.
- Pago de bienes y servicios asociados al proyecto.
- Control de ejecución financiera conforme al cronograma del proyecto.
- Verificación de soportes para autorización de pagos.

Así mismo, incluye la verificación y control del cumplimiento de:

- Destinación específica de los recursos públicos.
- Requisitos contractuales y legales para la ejecución de pagos.
- Condiciones de transparencia, trazabilidad y control financiero.
- Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución No. 002732 de 2025.

4.3 Clasificación de bienes y servicios (UNSPSC)

Así mismo, desde el punto de vista de la clasificación técnica de bienes y servicios utilizada de manera referencial en los procesos de contratación pública, el objeto del presente proceso se relaciona con el segmento 84 – Servicios financieros y de seguros, particularmente en lo correspondiente a la administración de recursos mediante encargos fiduciarios.

Calle 5 No.3-05. Telefax 777 45 96-777 52 50 Albania-La Guajira
E-mail: contactenos@esehospital-albania-laguajira.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

En concordancia con lo anterior, y con el fin de identificar el mercado de posibles oferentes y establecer los criterios mínimos de participación dentro del presente proceso, se toma como referencia el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), el cual permite ubicar las actividades propias del encargo fiduciario dentro del sector financiero.

En este sentido, el objeto contractual correspondiente a la estructuración, administración y ejecución de un encargo fiduciario para el manejo de recursos públicos, se encuentra asociado al siguiente código:

Clasificación UNSPSC	Descripción
84121500	Instituciones Bancarias

Este código comprende actividades relacionadas con la administración de recursos, ejecución de pagos, manejo de cuentas fiduciarias, gestión financiera y control de flujos económicos, realizadas por sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

5. ASPECTO LEGAL Y REGULATORIO

La obligación de celebrar un contrato de encargo fiduciario por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Albania encuentra su fundamento directo en el artículo 4, numeral 4.2, y el artículo 5, numeral 5.1 de la Resolución No. 002732 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales establecen como requisito para el giro de los recursos la presentación de copia del contrato de encargo fiduciario suscrito con una entidad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En este sentido, el encargo fiduciario deberá constituirse dentro del término establecido por la normatividad vigente, como condición previa para la administración y ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión en infraestructura en salud a cargo de la entidad.

Adicionalmente, el marco jurídico aplicable comprende:

- Artículo 32, numeral 5 de la Ley 80 de 1993, que regula los encargos fiduciarios celebrados por entidades estatales.
- Artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio, relacionados con la fiducia mercantil.
- Decreto 2555 de 2010 (Decreto Único del Sector Financiero), que regula las actividades fiduciarias.
- Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Decreto 1525 de 2008, relacionado con la administración de recursos públicos.

	<p align="center">E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA</p> <p align="center"><i>Tu salud en buenas manos</i></p> <p align="center">NIT 825.002.525-7</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

- Ley 1150 de 2007, en materia de eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- Resolución No. 002732 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establece los lineamientos para la asignación y ejecución de los recursos del proyecto.

Lo anterior, en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y control en el manejo de los recursos públicos, así como con las disposiciones que regulan el sistema financiero colombiano y la administración de recursos a través de mecanismos fiduciarios.

5.1 Tipos de Negocios Fiduciarios Relevantes

Para efectos del presente análisis, resulta pertinente distinguir entre las principales figuras jurídicas disponibles para la administración de recursos públicos por parte de entidades estatales, con el fin de identificar la modalidad más adecuada para el objeto del presente proceso de contratación:

FIGURA JURÍDICA	CARACTERÍSTICAS	MARCO NORMATIVO
Encargo Fiduciario	No hay transferencia de dominio sobre los recursos. No se constituye patrimonio autónomo. La entidad estatal conserva la titularidad de los recursos, delegando únicamente su administración y ejecución a la fiduciaria.	Artículo 32, numeral 5 de la Ley 80 de 1993; Artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; Artículos 1226 y siguientes del Código de Comercio (de manera subsidiaria).
Fiducia Pública	Contrato estatal autónomo regulado en la Ley 80 de 1993. No implica transferencia de dominio ni constitución de patrimonio autónomo. Presenta características similares al encargo fiduciario.	Artículo 32 de la Ley 80 de 1993; Sentencia C-086 de 1995 de la Corte Constitucional.
Fiducia Mercantil (Patrimonio Autónomo)	Implica transferencia de propiedad de los bienes o recursos a un patrimonio autónomo administrado por la fiduciaria. Solo procede cuando una norma especial lo autoriza expresamente.	Artículo 1226 del Código de Comercio; Artículo 32 de la Ley 80 de 1993; normativa financiera aplicable.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 002732 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, se exige expresamente la celebración de un encargo fiduciario (artículo 4, numeral 4.2 y artículo 5, numeral 5.1) como requisito para el giro de los recursos asignados al proyecto.

Esta disposición resulta coherente con lo establecido en el artículo 32, numeral 5 de la Ley 80 de 1993, en cuanto permite la administración de recursos públicos sin que se produzca transferencia de dominio sobre los mismos.

	<p>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA</p> <p><i>Tu salud en buenas manos</i></p> <p>NIT 825.002.525-7</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

En este sentido, los recursos serán administrados a través del encargo fiduciario bajo la titularidad de la E.S.E. Hospital San Rafael de Albania, garantizando su destinación específica, control, trazabilidad y adecuada ejecución, sin que ello implique la constitución de un patrimonio autónomo en sentido estricto.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO¹

El sistema financiero colombiano cerró 2025 con señales de solidez, recuperación y confianza.

Los activos totales alcanzaron \$3.545 billones, que equivalen al 191 % del PIB, con un crecimiento real anual de 4,8 %, lo que evidencia una expansión sostenible y la capacidad del sistema para seguir respaldando las decisiones de ahorro, crédito e inversión.

Los resultados se tradujeron en beneficios tanto para los ciudadanos como para las entidades. En los últimos doce meses, los consumidores financieros recibieron más de \$101 billones en rendimientos, reflejando la generación de valor para millones de ahorradores. Por su parte, las entidades obtuvieron utilidades por \$27,7 billones lo que representa 1,7 % del valor de sus activos, impulsadas principalmente por los establecimientos de crédito, que registraron \$17,7 billones gracias al favorable desempeño de sus portafolios de inversión y a la mejora en la calidad de la cartera, en línea con el buen comportamiento de pago de los deudores.

La cartera de crédito mantuvo una trayectoria de crecimiento y alcanzó \$763 billones, con expansión real en todas las modalidades. Al mismo tiempo, la calidad del crédito mostró una mejora importante en la cartera vencida pues se redujo 16,4 % real anual y el indicador de cobertura se fortaleció hasta 142 %.

La industria aseguradora también mostró su fortaleza. Las primas emitidas sumaron \$61,1 billones y, durante 2025, las aseguradoras pagaron más de \$26 billones a los colombianos por siniestros, cumpliendo su función esencial de protección.

Igualmente, se destaca el tamaño de los recursos administrados por el sistema financiero. Los activos bajo administración de terceros alcanzaron \$1.886 billones, reflejando la confianza de los inversionistas y ahorradores. Las fiduciarias concentraron la mayor participación con \$657 billones, seguidas por las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, que gestionaron \$553 billones. Los fondos de inversión colectiva y de capital privado administrados por las fiduciarias y comisionistas de bolsa alcanzaron los \$219 billones y los fondos voluntarios de pensiones \$46 billones.

¹ Tomado de: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10116024/sistema-financiero-colombiano-en-cifras-diciembre-2025/>

	<p>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA</p> <p><i>Tu salud en buenas manos</i></p> <p>NIT 825.002.525-7</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

En conjunto, estas cifras muestran la confianza de los colombianos en el mercado y un sistema financiero sólido, prudente y resiliente. Un sistema que hoy acompaña la recuperación económica y que seguirá siendo un aliado fundamental para el bienestar de los ciudadanos y el crecimiento del país.

7. ASPECTO TÉCNICO

El encargo fiduciario a contratar deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, derivadas tanto de la Resolución 2732 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social como de las necesidades operativas de la E.S.E. Hospital San Rafael de Albania:

1. Capacidad técnica y operativa

El proponente cuenta con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual, consistente en la administración y pagos mediante encargo fiduciario.

2. Infraestructura y sistemas

El proponente dispone de la infraestructura tecnológica, plataformas transaccionales y sistemas de información requeridos para garantizar la administración segura de los recursos, la ejecución de pagos y la trazabilidad de las operaciones financieras.

3. Control y seguimiento

El proponente cuenta con mecanismos de control interno, auditoría y seguimiento financiero que permiten la adecuada gestión del encargo fiduciario, así como la generación de informes y la rendición de cuentas conforme a la normatividad vigente.

4. Capacidad operativa

El proponente garantiza que cuenta con el personal idóneo y los recursos necesarios para atender las instrucciones impartidas por la entidad, dentro de los términos establecidos contractualmente.

5. Cumplimiento normativo

El proponente se compromete a cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la administración de recursos públicos a través de encargos

	<p align="center">E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA</p> <p align="center"><i>Tu salud en buenas manos</i></p> <p align="center">NIT 825.002.525-7</p> <p align="center">ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

fiduciarios, incluyendo lo establecido en la Resolución 2732 de 2025 y demás normas concordantes.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Resolución No. 002732 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, en sus artículos 4 (numeral 4.2) y 5 (numeral 5.1), establece como requisito para el giro de los recursos la constitución de un encargo fiduciario con una entidad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, dicha disposición señala que el contrato deberá celebrarse con una entidad pública del orden nacional autorizada para actuar como fiduciaria, lo cual restringe el universo de posibles oferentes, excluyendo a las sociedades fiduciarias de naturaleza privada y limitando la participación a sociedades fiduciarias públicas o de economía mixta del orden nacional con participación estatal mayoritaria.

Esta condición responde a la necesidad de garantizar la adecuada administración de los recursos públicos, bajo esquemas de control estatal, vigilancia financiera y cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal.

8.1 Identificación de posibles oferentes

Conforme a los registros de la Superintendencia Financiera de Colombia y a la información pública disponible, las principales sociedades fiduciarias públicas o de economía mixta del orden nacional, autorizadas para operar y que podrían participar en el presente proceso de contratación adelantado por la E.S.E. Hospital San Rafael de Albania, son las siguientes:

ENTIDAD	NATURALEZA JURÍDICA	VINCULACIÓN	VIGILANCIA	GRUPO EMPRESARIAL
FIDUAGRARIA S.A.	Sociedad de economía mixta del orden nacional, con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE).	Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Filial del Banco Agrario de Colombia.	Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)	Grupo Bicentenario
FIDUPREVISORA S.A.	Sociedad de economía mixta indirecta del orden nacional, con régimen de EICE.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)	Grupo Bicentenario
FIDUCOLDEX S.A.	Sociedad de economía mixta del orden nacional, filial de Bancóldex.	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)	Grupo Bancóldex

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

Se evidencia que el universo de oferentes habilitados para participar en el presente proceso de contratación se encuentra conformado por un número reducido de sociedades fiduciarias del orden nacional, todas ellas con naturaleza de economía mixta y con participación estatal mayoritaria, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución No. 002732 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.

En primer lugar, se observa que la totalidad de las entidades identificadas (Fiduagraria S.A., Fiduprevisora S.A., Fiducentral S.A. y Fiducoldex S.A.) se encuentran vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo que garantiza que operan bajo un marco regulatorio estricto en materia financiera, contable y de control de riesgos, aspecto fundamental tratándose de la administración de recursos públicos.

En segundo lugar, todas las entidades presentan una vinculación directa con el Gobierno Nacional, principalmente a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en algunos casos con otros sectores estratégicos como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Esta condición asegura alineación con políticas públicas, fortalecimiento institucional y mayores niveles de control estatal sobre la operación fiduciaria.

Así mismo, se identifica que varias de estas fiduciarias hacen parte de grupos empresariales estatales, como el Grupo Bicentenario y el Grupo Bancóldex, lo cual les otorga respaldo financiero, capacidad operativa y experiencia en la administración de recursos de gran escala, incluyendo proyectos de inversión pública.

Desde el punto de vista jurídico, todas las entidades cumplen con la naturaleza requerida (sociedades de economía mixta del orden nacional), lo cual restringe la participación a un mercado especializado, excluyendo a fiduciarias privadas y reduciendo el número de oferentes potenciales. Esta condición configura un mercado de competencia limitada, pero con altos estándares técnicos y financieros.

En términos de capacidad operativa, las fiduciarias identificadas cuentan con:

- Experiencia en administración de encargos fiduciarios.
- Plataformas tecnológicas para la ejecución de pagos y trazabilidad de recursos.
- Sistemas de control interno y gestión de riesgos.
- Capacidad para manejar recursos públicos bajo esquemas de supervisión contractual.

Finalmente, se concluye que, aunque el número de oferentes es reducido, el mercado fiduciario aplicable al presente proceso presenta condiciones de idoneidad, especialización y suficiencia

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

técnica, que permiten garantizar la adecuada estructuración del proceso de selección y la elección de una entidad fiduciaria con capacidad para cumplir integralmente con el objeto contractual.

8.2 Análisis de Indicadores Capacidad Financiera y de Capacidad Organizacional de los Oferentes

Con base en la información reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2024, se realizó el análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de algunas de las sociedades fiduciarias identificadas como potenciales oferentes, entre ellas Fiduagraria S.A. y Fiducoldex S.A.

Tabla – Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional

Indicador	Fiduagraria S.A.	Fiducoldex S.A.	Interpretación Técnica
Índice de Liquidez	6,82	8,38	Ambas entidades presentan alta capacidad para cubrir obligaciones de corto plazo.
Índice de Endeudamiento	0,15	0,14	Bajo nivel de endeudamiento, estructura financiera sólida.
Cobertura de Intereses	214,21	Indeterminado	Fiduagraria evidencia alta capacidad de pago; en Fiducoldex no aplica por ausencia de gastos financieros.
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	0,19	0,24	Rentabilidad positiva, adecuada generación de utilidades.
Rentabilidad del Activo (ROA)	0,16	0,21	Uso eficiente de los activos en ambas entidades.

Capacidad Financiera

En términos de liquidez, ambas entidades presentan indicadores superiores a 1, evidenciando una alta capacidad para atender obligaciones de corto plazo, destacándose valores de 6,82 y 8,38, lo cual refleja una sólida posición financiera y disponibilidad de recursos.

Respecto al nivel de endeudamiento, se observan índices de 0,15 y 0,14, considerados bajos, lo que indica una estructura financiera sana, con limitada dependencia de terceros y adecuada solvencia patrimonial.

En relación con la razón de cobertura de intereses, se evidencia un comportamiento favorable en uno de los oferentes (214,21), lo cual demuestra una amplia capacidad para cubrir sus obligaciones financieras. En el otro caso, el indicador se reporta como indeterminado, situación que puede presentarse cuando no existen obligaciones financieras que generen intereses, lo cual no representa necesariamente un riesgo financiero.

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

Capacidad Organizacional

En cuanto a los indicadores de rentabilidad, se identifican niveles positivos tanto en la rentabilidad del patrimonio (0,19 y 0,24) como en la rentabilidad del activo (0,16 y 0,21), lo cual evidencia que las entidades analizadas generan utilidades a partir de sus recursos y presentan una adecuada eficiencia en la gestión de sus activos.

Estos resultados permiten inferir que las sociedades fiduciarias evaluadas cuentan con capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para asumir la estructuración, administración y ejecución de un encargo fiduciario, garantizando el manejo eficiente y seguro de los recursos públicos.

8.2.1 Consolidación de Indicadores Financieros

Como resultado del análisis realizado a partir de la información del RUP de sociedades fiduciarias del orden nacional, se establecen los indicadores financieros habilitantes del presente proceso, atendiendo los principios de proporcionalidad, razonabilidad y pluralidad de oferentes.

Se precisa que, dado que el objeto contractual corresponde a un encargo fiduciario (servicios financieros), no resulta procedente utilizar referencias de sectores como construcción, sino información específica del sector fiduciario, caracterizado por altos niveles de liquidez, bajo endeudamiento y rentabilidad estable.

En consecuencia, los indicadores habilitantes se definen con base en rangos prudentes del mercado, así:

Tabla – Indicadores Habilitantes del Proceso

Indicador	Fiduagraria S.A.	Fiducoldex S.A.	Requisito habilitante
Índice de Liquidez	6,82	8,38	Mayor o igual a 6
Índice de Endeudamiento	0,15	0,14	Menor o igual a 0.14
Cobertura de Intereses	214,21	Indeterminado	Mayor o igual a 200 o indeterminado
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	0,19	0,24	Mayor o igual a 19
Rentabilidad del Activo (ROA)	0,16	0,21	Mayor o igual a 16

Justificación técnica de los umbrales

Los valores establecidos:

- Garantizan la participación de las fiduciarias habilitadas por la norma

	<p>E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA</p> <p><i>Tu salud en buenas manos</i></p> <p>NIT 825.002.525-7</p> <p>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</p>	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

- Evitan restricciones indebidas del mercado
- Se ajustan al comportamiento real del sector fiduciario
- Cumplen el principio de selección objetiva

Los indicadores definidos permiten verificar de manera objetiva la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, asegurando la selección de una entidad fiduciaria con condiciones adecuadas para la administración eficiente, segura y transparente de los recursos públicos.

9. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

9.1 Análisis del Gasto Histórico de la ESE Hospital San Rafael de Albania

Una vez realizada la revisión de la información contractual y presupuestal de la E.S.E. Hospital San Rafael de Albania, se evidencia que la entidad no cuenta con antecedentes de contratación de encargos fiduciarios para la administración de recursos en proyectos de inversión en infraestructura.

Lo anterior se explica en razón a que la necesidad de constituir un encargo fiduciario surge de manera reciente y obligatoria, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 002732 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual condiciona el giro de los recursos a la suscripción de este tipo de contrato.

9.2 Análisis de Contratación de Encargos Fiduciarios en Entidades Públicas

Con el fin de establecer las condiciones bajo las cuales otras entidades públicas adelantan la contratación de encargos fiduciarios, se realizó la revisión de procesos contractuales adelantados por instituciones del sector salud a nivel nacional.

Del análisis de los procesos revisados, se identifican las siguientes características comunes:

- **Modalidad de selección:** Las entidades están utilizando procesos competitivos, tales como convocatoria pública o selección abreviada de menor cuantía, garantizando los principios de transparencia y selección objetiva.

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

• **Tipo de contrato:** Encargo fiduciario de administración y pagos, orientado a la recepción, administración, inversión, control y giro de recursos públicos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

• **Objeto contractual:** Administración integral de recursos de proyectos de inversión en salud, incluyendo infraestructura y dotación hospitalaria.

• **Estructura del contrato:**

- Cuantía indeterminada pero determinable
- Pago mediante comisiones fiduciarias (estructuración y administración)
- Manejo exclusivo de recursos en cuentas fiduciarias

• **Soporte normativo:** Los procesos se fundamentan en la obligatoriedad establecida por resoluciones del Ministerio de Salud (como la Resolución 002732 de 2025), que exigen la constitución de encargos fiduciarios para el giro de recursos.

A continuación, se relacionan procesos de referencia:

Entidad	Proceso o No. de Contrato	Descripción del Procedimiento u Objeto	URL Proceso
E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo	Convocatoria Pública No. 003-2026	Constitución de encargo fiduciario para administración, inversión, control y giro de recursos para dotación de equipos biomédicos	Página WEB del Hospital
E.S.E. Hospital del Sarare	Proceso de Selección Abreviada MC-007-2026	Encargo fiduciario de administración y pagos para recursos de infraestructura en salud asignados por MinSalud	Página WEB del Hospital

El análisis de los procesos evidencia que:

- Existe una uniformidad en la forma de contratación del servicio fiduciario en el sector salud.
- Las entidades públicas están adoptando procesos de selección competitivos, incluso en escenarios donde podría aplicarse contratación directa.
- Los contratos fiduciarios mantienen una estructura estándar en su objeto, forma de pago y condiciones operativas.
- Se confirma la aplicación de la figura de encargo fiduciario como mecanismo obligatorio para la ejecución de recursos públicos del nivel nacional.

En este sentido, el presente proceso de contratación adelantado por la E.S.E. Hospital San Rafael de Albania se encuentra alineado con las prácticas utilizadas por otras entidades del sector salud,

Calle 5 No.3-05. Telefax 777 45 96-777 52 50 Albania-La Guajira
E-mail: contactenos@esehospital-albania-laguajira.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

garantizando coherencia con el mercado público y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

10. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado tiene como finalidad analizar las condiciones económicas bajo las cuales se presta el servicio de encargo fiduciario en el sector público, con el fin de determinar parámetros de referencia para la estructuración del proceso de contratación que adelantará la E.S.E. Hospital San Rafael de Albania.

Para ello, se realizó la revisión de ofertas económicas presentadas por sociedades fiduciarias del orden nacional en procesos similares, específicamente en el sector salud, evidenciando las condiciones comerciales, estructura de costos, servicios incluidos y esquemas de remuneración aplicables a este tipo de contratos.

Concepto	Fiduagraria S.A. (Moncaleano)	Fiduagraria S.A. (Sarare)	Fiducoldex S.A.	Rango / Tendencia del Mercado	Análisis Técnico
Comisión de estructuración	\$ 0	1 SMMLV + IVA	\$ 0	0 a 1 SMMLV + IVA	Fiduagraria presenta variación según negociación; tendencia del mercado a exonerar.
Comisión mensual de administración	2,5 SMMLV + IVA	3 SMMLV + IVA	1,7 SMMLV + IVA	1,7 a 3 SMMLV + IVA	Principal componente del costo. Diferencias según volumen y complejidad del proyecto.
Número de giros incluidos	Hasta 5 giros mensuales	Hasta 5 giros mensuales	Hasta 5 giros mensuales	5 giros mensuales	Condición estándar del mercado fiduciario.
Costo por giro adicional	\$15.000 + IVA	\$20.000 + IVA	\$20.000 + IVA	\$15.000 – \$20.000 + IVA	Valores homogéneos con variaciones menores.
Comisión por otrosí / modificaciones	1 SMMLV + IVA	1 SMMLV + IVA	0,5 SMMLV + IVA	0,5 a 1 SMMLV + IVA	Comportamiento uniforme en el mercado.
Comisión por cesión del contrato	5 SMMLV + IVA	5 SMMLV + IVA	No especificado	Aproximadamente 5 SMMLV + IVA	Valor estándar en contratos fiduciarios.
Fondo de operación	3 comisiones mensuales	3 comisiones mensuales	3 comisiones mensuales	3 comisiones mensuales	Requisito obligatorio del modelo fiduciario.
IVA sobre comisiones	Aplica	Aplica	Aplica	Aplica	Condición normativa general.
Forma de pago	Mes vencido	Mes vencido	Mes vencido o proporcional	Mes vencido	Práctica estándar del mercado.

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

Servicios incluidos	Administración, pagos, informes, contabilidad separada	Administración integral, pagos, informes	Administración, pagos, informes, plataforma	Servicios fiduciarios integrales	No existen diferencias sustanciales en el alcance del servicio.
----------------------------	--	--	---	----------------------------------	---

El análisis evidencia que:

Fiduagraria S.A. presenta variaciones en su estructura tarifaria dependiendo del proyecto, como se observa en los casos de Moncaleano y Sarare.

- La comisión mensual oscila entre 2,5 y 3 SMMLV, lo que sugiere ajuste según volumen de recursos y complejidad operativa.
- Fiducoldex S.A. presenta una estructura más competitiva, con comisión inferior (1,7 SMMLV).
- Los costos adicionales (giros, otrosí, cesión) son consistentes en todo el mercado.
- El modelo de negocio fiduciario mantiene condiciones estándar como:
 - 5 giros incluidos
 - Fondo de operación
 - Pago mes vencido

Se concluye que el mercado fiduciario presenta una estructura tarifaria estandarizada, con variaciones principalmente en la comisión mensual de administración, la cual depende de factores como:

- Volumen de recursos administrados
- Complejidad del proyecto
- Nivel de operación requerido

Así mismo, se evidencia que existe competencia efectiva entre fiduciarias, lo que permite a la E.S.E. Hospital San Rafael de Albania estructurar su proceso contractual bajo criterios objetivos, garantizando eficiencia en el uso de los recursos públicos.

10.2 Determinación del valor estimado del contrato

Para la estimación del valor del contrato, se tomó como base la información obtenida mediante solicitud de cotización a las fiduciarias públicas del orden nacional. Se recibieron propuestas de Fidagraria S.A. y Fiducoldex S.A., las cuales fueron analizadas en términos de comisión fiduciaria, costos asociados y alcance del servicio.

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

Considerando que el mercado de fiduciarias públicas en Colombia está conformado únicamente por tres (3) entidades y que dos (2) de ellas presentaron cotización, se considera que la muestra es suficiente y representativa para efectos del presente estudio.

Con fundamento en el análisis de las propuestas recibidas, se identificó que la comisión mensual de administración del encargo fiduciario se encuentra dentro de un rango entre uno punto siete (1,7) y tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), más IVA, observándose una tendencia del mercado a valores cercanos a dos (2) SMMLV mensuales.

Comparativo de condiciones económicas

CONCEPTO	Fiduagraria S.A.	Fiducoldex S.A.
Comisión de Estructuración (por una única vez)	1 SMMLV + IVA	0 SMMLV + IVA
Comisión Mensual de Administración por mes	3 SMMLV + IVA	3 SMMLV + IVA
Por la elaboración de cada Otrosí	1 SMMLV + IVA	0,5 SMMLV + IVA
Por cada giro adicional a los 5 al mes	\$ 25.000 + IVA	\$18.000 más IVA.

En atención a lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad fiscal, la E.S.E. Hospital San Rafael de Albania adopta como valor de referencia para la estimación del contrato una comisión mensual equivalente a tres (3) SMMLV, correspondiente al valor máximo del rango identificado en el estudio de mercado, con el fin de garantizar la suficiencia presupuestal del proceso y cubrir eventuales variaciones en la estructuración de las propuestas, sin que ello implique una obligación de contratación en dicho valor.

El valor estimado del contrato se determina teniendo en cuenta un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, así:

Concepto	Meses	Valor en SMMLV	Vr Base	Resultado
Comisión mensual	24	3		72 SMMLV
Valor base del contrato		72	\$ 1.750.905	\$ 126.065.160
IVA (19%)				\$ 23.952.380
Valor total estimado				\$ 150.017.540

Valor Total Estimado del Contrato: CIENTO CINCUENTA MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$150.017.540 M/CTE), Sin perjuicio de que la adjudicación se realice por un valor inferior conforme a las ofertas económicas presentadas.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Calle 5 No.3-05. Telefax 777 45 96-777 52 50 Albania-La Guajira
E-mail: contactenos@eshospital-albania-laguajira.gov.co

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALBANIA DE ALBANIA <i>Tu salud en buenas manos</i> NIT 825.002.525-7 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Formato:	ME-GP-FT-01
		Versión:	02
		Fecha:	10/01/2017

Ver Anexo matriz de riesgo

12. COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES

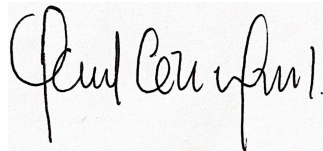
De conformidad con el análisis realizado frente a los acuerdos comerciales internacionales vigentes suscritos por la República de Colombia en materia de compras públicas, la Entidad verificó la aplicabilidad de dichos instrumentos teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad contratante, el objeto del contrato y el valor estimado del proceso.

Como resultado de este análisis, se concluye que el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdos comerciales, en razón a que la Empresa Social del Estado no se encuentra incluida dentro de las entidades cubiertas en los anexos de compras públicas de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia.

Anexo:

Matriz 3- Riesgo

Cotizaciones Fiduagraria y Fiducoldex.



DAVID COTES MENGUAL
Gerente

Revisó: Jefe Jurídica .Jessica Y. Bonivento Cohen: Jessica Bonivento

Proyecto: Planeación. Yoder Pinto Ocando: Yoder Pinto